



SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC  
V.4001  
ALEXANDER NIETO GARCIA  
Página 1 de 4  
20/01/2014 15:58:29

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

FECHA 20/01/2014  
CONTRATISTA RESPUESTA VISUAL LTDA ✓  
NIT/C.C. 900279268  
DIRECCIÓN CL 9 SUR 14 A 73  
TELÉFONO 2334273

*Palma*  
*201*  
*30-1*

ODS No. 31

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR IMPRESIÓN GRAFICA DE LOS PRODUCTOS PEDAGÓGICOS DEL PROYECTO CONV 156/2013 INST DISTRITAL DE PATRIMONIO IMPLEMENTACIÓN PROCESO PEDAGÓGICO ESTUDIANTES BÁSICA SECUNDARIA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- A. CUMPLIR Y RESPONDER CON DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS Y AVALUADOS SEGÚN PARÁMETROS INSTITUCIONALES
- B. ENTREGAR EN LAS FECHAS ACORDADAS, PARA LA RESPECTIVA DIVULGACIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL AL IDPC

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	TULA / LONA MADRE SELVA, DE 35 * 30 CON FUELLE DE 5 CM, MANIJA EN RIATA, IMPRESIÓN DE 1 TINTA	<input type="checkbox"/>	UND	1,500.00	7,200	10,800,000
2	FOLDER CIVINAUTA / TAPAS DE PLÁSTICO EN TERMOSELLADO, CON TRES TORNILLOS DE 1/2"	<input type="checkbox"/>	UND	1,500.00	5,250	7,875,000
3	PORTADAS FOLDER, TAMAÑO CARTA EN PROPALCOTE DE 115 GR EN POLICROMÍA (4*0)	<input type="checkbox"/>	UND	1,500.00	600	900,000
4	HOJAS FOLDER, PAQUETE DE 60 HOJAS CARTA IMPRESAS EN 1*1 EN TINTA NEGRA	<input type="checkbox"/>	UND	1,500.00	3,250	4,875,000
5	LIBRETAS / TAPAS EN CARTÓN KRAF IMPRESA PORTADA EN SERIGRAFÍA 1*0, DE 50 HOJAS EN BOND DE 70GR.	<input type="checkbox"/>	UND	1,500.00	6,000	9,000,000
6	ESFEROS / REF. LAMÍ ECOLÓGICO, EN AZUL Y VERDE, TINTA NEGRA	<input type="checkbox"/>	UND	1,500.00	1,500	2,250,000
7	ESCARAPELAS / PLÁSTICO CON CORDÓN E IMPRESIÓN	<input type="checkbox"/>	UND	1,500.00	1,000	1,500,000
8	KIT DINAMIZADOR, PAR DE TAPAS - FORMATO CARTA, DE 3 TORNILLOS, GENÉRICA	<input type="checkbox"/>	UND	45.00	3,300	148,500
9	GUÍAS - FORMATO CARTA, IMPRESIÓN DIGITAL TIRO Y RETIRO, PERFORADAS	<input type="checkbox"/>	UND	45.00	55,000	2,475,000
10	CARTA DE NAVEGACIÓN - FORMATO CARTA, CON TAPAS DE 3 TORNILLOS 5/8", 30 HOJAS IMPRESAS 4*4 LASER	<input type="checkbox"/>	UND	45.00	54,000	2,430,000
Total Elementos						42,253,500
IVA 16.00%						6,760,560
Valor Total						49,014,060

ANEXOS CDP 16 SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, OFICIO II-UMC-215 VISTO BUENO IMAGEN INSTITUCIONAL, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CUADRO COMPARATIVO, COTIZACIONES, CAMARA DE COMERCIO, HOJA DE VIDA Y SOPORTES, CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES, CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL, RUT, RIT

VALOR CUARENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL SESENTA PESOS M/CTE \*\*\* ( \$49,014,060) INCLUIDO IVA, MÁS \$196,056 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA JIMENEZ REYES LUIS CARLOS - 79442574 ✓

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (15) DÍAS

INICIARA A PARTIR DE LA APROBACION DE POLIZAS Y LEGALIZACION DE LA ORDEN

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

UN PAGO POR VALOR DE \$ 49,014,060, INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CON IVA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3, DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR, Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
  2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

FECHA 20/01/2014  
CONTRATISTA RESPUESTA VISUAL LTDA  
NIT/C.C. 900279268  
DIRECCIÓN CL 9 SUR 14 A 73  
TELÉFONO 2334273

ODS No. 31

#### OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:  
1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

#### LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C

#### DESTINO

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA

LUIS CARLOS JIMENEZ REYES

CC: 79.442.574

EXT 16358

#### LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4 PM

#### SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:  
POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES  
EXT 16358

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

#### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

#### SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

#### MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

#### CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

#### MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS  
Vigencia 2014

FECHA 20/01/2014  
CONTRATISTA RESPUESTA VISUAL LTDA  
NIT/C.C. 900279268  
DIRECCIÓN CL 9 SUR 14 A 73  
TELÉFONO 2334273

ODS No. 31

**MODIFICACIÓN UNILATERAL**

QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

**TERMINACIÓN UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUÁNDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

**LIQUIDACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**GARANTÍAS**

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- (A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- (B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES. PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2014

**ODS No. 31**

**FECHA** 20/01/2014  
**CONTRATISTA** RESPUESTA VISUAL LTDA  
**NIT/C.C.** 900279268  
**DIRECCIÓN** CL 9 SUR 14 A 73  
**TELÉFONO** 2334273

**RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO**

DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2014 Número 31 Acta 0 Fecha 20/01/2014  
Proyecto 309010020098-2013 CONV 156/2013 INST.DISTRITAL DE PATRIMONIO IMPLEMENTACIÓN PROCESO PEDAGÓGICO ESTUDIANTES BÁSICA SECUNDARIA DIR LUIS CARLOS JIMENEZ R

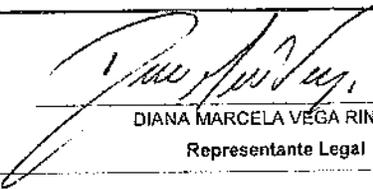
Area	Imputación	Recurso	Valor
301110101 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA	244117050201002 IMPRESOS Y PUBLICACIONES - FDO 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	196.056,00
301110101 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA	244117050201002 IMPRESOS Y PUBLICACIONES - FDO 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	49.014.060,00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 16 Acta 0 Fecha 20/01/2014  
Proyecto 309010020098-2013 CONV 156/2013 INST.DISTRITAL DE PATRIMONIO IMPLEMENTACIÓN PROCESO PEDAGÓGICO ESTUDIANTES BÁSICA SECUNDARIA DIR LUIS CARLOS JIMENEZ R

Area	Imputación	Recurso	Valor
301110101 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA	244117050201002 IMPRESOS Y PUBLICACIONES - FDO 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	49.014.060,00
301110101 DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA	244117050201002 IMPRESOS Y PUBLICACIONES - FDO 05	21 RECURSOS DE CAPITAL	196.056,00

  
**BOLAÑOS CUELLAR SERGIO**  
ORDENADOR DEL GASTO

  
**DIANA MARCELA VEGA RINCON**  
Representante Legal